



SECRE
MO

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020
SDM-SC- 59310

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Excepcional
		Rechazado	No Recusado
		Cerrado	No Concedido
		Calificado	Aprobado Calificado
		Revisado Mayor	
Fecha	04/2020	Fecha	
Nombre del Remitente	Andres Cefern	Nombre del Remisor	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	iepat	Observaciones	Tajler Barreto

Señor (a):
MARTHA LEGUIZAMON MARTINEZ
AVENIDA CARACAS 1C-70
CIUDAD

REF: RTA-SDM- 61381

Respetado(a) señor(a) **LEGUIZAMON**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, se informa que revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS se reporta al número de cedula 39.695.605, los comparendos N°1100100000019114216 de fecha 03/20/2018 y N°1100100000021442964 de fecha 10/04/2018 en estado CANCELADO, así como se muestra en la siguiente imagen:

COM_NÚMERO	...	DOCUM...	per...	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000019114216	1	39695605	MARTHA	LEGUIZAMON	03/20/2018	TAS830	CANCELADO
11001000000021442964	1	39695605	MARTHA	LEGUIZAMON	10/04/2018	TAS830	CANCELADO

nte precisarle, que a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, éstos no son atribuidos a del vehículo, sino al número de cédula del conductor, en este caso, la responsabilidad sional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente

asas, los comparendos que están a su nombre, como ya se le explicó, aparecen en estado DO.

eriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ROJAS CORTES-ABOGADO SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020
SDM-SC- 59310

Señor (a):
MARTHA LEGUIZAMON MARTINEZ
AVENIDA CARACAS 1C-70
CIUDAD

REF: RTA-SDM- 61381

Respetado(a) señor(a) **LEGUIZAMON**, cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, se informa que revisado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS se reporta al número de cédula 39 695.605, los comparendos N°1100100000019114216 de fecha 03/20/2018 y N°11001000000021442964 de fecha 10/04/2018 en estado CANCELADO, así como se muestra en la siguiente imagen:

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000019114216	1	39695605	MARTHA	LEGUIZAMON	03/20/2018	TAS830	CANCELADO
11001000000021442964	1	39695605	MARTHA	LEGUIZAMON	10/04/2018	TAS830	CANCELADO

Es pertinente precisarle, que a partir de la entrada en vigencia de la ley **769 de 2002**, éstos no son atribuidos a la placa del vehículo, sino al número de cédula del conductor, en este caso, la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente

Así las cosas, los comparendos que están a su nombre, como ya se le explicó, aparecen en estado CANCELADO.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: XIMENA ROJAS CORTES-ABOGADO SOM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18703

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-61381/ MARTHA LEGUIZAMON MARTINEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-59310 d e l 19 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

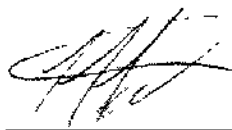
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

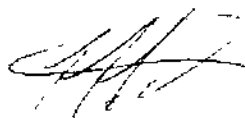
61381.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)